

DIFUSIÓN DE LAS SEÑALES DE RNE EN LOS TUNELES DE GUADARRAMA Y VALLVIDRERA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. Objeto.

El objeto del presente pliego es describir las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de emisión de los programas de Radio Nacional en los túneles de Guadarrama (Madrid) y Vallvidrera (Barcelona).

En el túnel de Guadarrama (Madrid) se quiere contratar la emisión del programa de RNE 1 y en el túnel de Vallvidrera (Barcelona) se quiere contratar la emisión de los programas RNE 1 y Ràdio 4.

2. Documentación de las ofertas.

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica, toda la documentación e información técnica que consideren necesaria para poder evaluar correctamente su oferta, todo lo relativo a la solución aportada para el perfecto cumplimiento del pliego de condiciones técnicas.

3. Condiciones de calidad y continuidad del servicio.

El adjudicatario de cada uno de los lotes dispondrá de los recursos tanto técnicos como personales necesarios para la perfecta ejecución del servicio durante toda la duración del contrato. Se garantizará la prestación del servicio objeto del contrato con una continuidad temporal del servicio, sin pérdida de calidad, de al menos el 100% mensual.

La cuantificación se realizará por meses, partiendo de los tiempos de indisponibilidad que se deriven del cómputo de las incidencias registradas por el Sistema de Gestión de Incidencias del adjudicatario, sin perjuicio de que CRTVE verifique el servicio por otros medios. A estos efectos se tomará como duración de las incidencias el tiempo transcurrido desde el momento en que el contratista tenga conocimiento de las mismas y hasta el momento del restablecimiento del servicio. No se considerarán incidencias computables las siguientes:

- Falta de entrega de señales por CRTVE.
- Entrega de señales que no cumplan los parámetros acordados.
- Mantenimientos programados acordados.
- Motivos imputables a CRTVE, tales como falta de fluido eléctrico en sus dependencias.

El adjudicatario se compromete a mantener los parámetros de calidad y potencia del servicio en los términos nominales del mismo, y ante cualquier desviación de estos parámetros iniciar de forma inmediata la subsanación y restablecimiento de las condiciones nominales.

CRTVE podrá realizar todas las comprobaciones técnicas que estime convenientes sobre el servicio contratado, previa petición al adjudicatario y bajo la supervisión de su personal. En todo caso se establece en CUATRO HORAS como máximo la demora en el acceso.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de CRTVE un servicio permanente de atención telefónica para atención al cliente y recepción de incidencias (24 horas/365 días), relativo a los servicios que les hayan sido adjudicados, de forma que permita el contacto permanente de CRTVE para el comunicado y resolución de incidencias técnicas.

Este servicio se prestará a través de la intervención de operadores de atención telefónica de servicio en su Centro de Atención, no siendo admisibles sistemas automatizados de gestión telefónica ni teléfonos móviles de personal técnico para atención ocasional de incidencias.

4. Garantía del contenido de las señales.

El contratista garantiza la integridad y transparencia de las señales de radiodifusión sonora terrenal digital y datos, así como cualquier otra información de la señal del múltiple DAB, manteniendo inalterado su contenido y sin añadir payload de ninguna clase o finalidad fuera de los requerimientos de funcionamiento del sistema. El contenido de las señales de CRTVE será de su derecho exclusivo y no podrá cederse sin consentimiento expreso previo.

5. Mantenimiento.

El adjudicatario se compromete a realizar todas las laboras de mantenimiento en sus instalaciones con el objetivo de cumplir con el compromiso del servicio contratado. Este mantenimiento deberá incluir:

- Mantenimiento preventivo:
 - Revisiones periódicas de todos los equipos críticos para garantizar el correcto funcionamiento.
- Mantenimiento correctivo:
 - Respuesta ante averías en un máximo de 4 horas desde la detección.
- Actualizaciones:
 - Software y firmware actualizados para mantener la compatibilidad con nuevas normativas o estándares tecnológicos.

El adjudicatario se compromete a realizar las labores periódicas de mantenimiento preventivo necesarias en horario nocturno, que en todo caso no superarán las dieciséis horas al año. En caso de imposibilidad por motivo inevitable deberán concertarse los horarios y duración de las intervenciones, prevaleciendo el criterio de CRTVE por el interés del contenido informativo para su determinación.

6. Monitorización y Supervisión.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos que componen el servicio total, teniendo un sistema propio de seguimiento, monitorización y control, así

como los correspondientes procedimientos para la resolución de las incidencias y averías que pudieran presentarse.

El operador adjudicatario deberá poder monitorizar el estado y comportamiento del equipamiento, permitir la actuación remota sobre el mismo, visualizar la presencia y calidad de las señales emitidas, estado de las infraestructuras, funcionamiento de red, grupo, SAI, etc.

En la oferta presentada deberá incluirse una descripción detallada de este sistema, que asegure el correcto funcionamiento y monitorización del servicio ofertado a CRTVE.

7. Tramitación de Licencias administrativas.

El adjudicatario deberá tramitar las licencias y autorizaciones pertinentes que los organismos oficiales exijan para la puesta en servicio de cualquiera de las instalaciones cuando no se hayan obtenido con anterioridad, sin que la reserva a esta exigencia pueda exonerar de la obligación de su cumplimiento.

Esto abarca la realización del correspondiente proyecto técnico en nombre de CRTVE, así como su presentación, modificación si fuese necesaria y tramitación ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO), así como su correspondiente inspección hasta la completa aprobación de las instalaciones. La omisión de estos permisos hará incurrir en la responsabilidad que de ello pudiera derivarse al operador adjudicatario.

El adjudicatario facilitará a CRTVE copia de todos los documentos que tramite en los organismos oficiales citados en los párrafos anteriores.

8. Comisión Mixta

Se constituirá una Comisión Mixta de carácter técnico, integrada por los representantes que el operador adjudicatario y CRTVE determinen, para la resolución de cuestiones técnicas relacionadas con el contrato.

La Comisión Mixta se reunirá en el momento en que ello fuera necesario a iniciativa de cualquiera de las partes, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación por escrito de la propuesta de reunión.

9. Comunicación e Información

Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior y para mejor coordinación de los servicios, se designarán interlocutores por parte de CRTVE y por parte del adjudicatario. Cualquiera de las partes podrá, mediante notificación escrita a la otra, sustituir el interlocutor indicado en la presente cláusula.

El adjudicatario se compromete a establecer una lista escalada de responsables a quienes contactar en caso de detectarse una interrupción o avería en el servicio.

El operador adjudicatario facilitará mensualmente un informe completo de las incidencias en el servicio, incluyendo el índice de continuidad para cada uno de los centros y servicios objeto de la oferta, en el

que asimismo figurará el cálculo del importe económico de las penalizaciones en las que haya podido incurrir.

10. Especificaciones técnicas del lote.

Las características técnicas que deberán cumplir los servicios objeto de este expediente serán las del presente Pliego de Condiciones. Igualmente, podrá exigirse el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida en la oferta.

Las especificaciones técnicas y la composición de los servicios a prestar están desglosadas a continuación:

LOTE UNO: EMISIÓN EN LOS TÚNELES DE GUADARRAMA

El objeto de este lote es la contratación del servicio de emisión del programa de Radio Nacional RNE1 en el interior y a lo largo de todos los túneles de la Autopista de Peaje 6 que atraviesan la sierra de Guadarrama en Madrid.

Esta emisión deberá realizarse en frecuencia modulada con el servicio de RDS. La frecuencia a utilizar en la emisión dentro del túnel deberá ser la misma de la que se tenga cobertura en el exterior e inmediaciones de las entradas a los túneles para que no haya desconexión ni salto por RDS.

Deberá emitirse también todos los datos RDS asociados al programa de RNE que se emite dentro del túnel (RNE1).

LOTE DOS: EMISIÓN EN EL TÚNEL DE VALLVIDRERA

El objeto de este lote es la contratación del servicio de emisión de los programas Radio Nacional RNE1 y Ràdio 4 en el interior y a lo largo del túnel de Vallvidrera (Barcelona).

Esta emisión deberá realizarse en frecuencia modulada con el servicio de RDS. La frecuencia a utilizar en la emisión dentro del túnel deberá ser la misma de la que se tenga cobertura en el exterior e inmediaciones de las entradas a los túneles para que no haya desconexión ni salto por RDS.

Deberán emitirse también todos los datos RDS asociados a cada uno de los programas de RNE que se emiten dentro del túnel (RNE1 y Ràdio 4).